

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COMISION ELECTORAL

Elección de Representantes Estudiantiles ante el Gobierno Universitario PERÍODO 2015-2016

BOLETÍN N° 017-01/2014
REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR (FACULTAD DE AGRONOMÍA)



La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Universidades y el Capítulo II de los Registros Electorales, del Reglamento de Elecciones Universitarias, hace público el Registro Electoral Preliminar para la elección de los Representantes Estudiantiles ante los Organismos de Cogobierno Universitario período 2015-2016. Dicho proceso electoral se realizará el día viernes 30-01-2014

Table with 4 columns: N° ESC ST CI NOMBRE, N° ESC ST CI NOMBRE, N° ESC ST CI NOMBRE, N° ESC ST CI NOMBRE. It lists candidates for the Faculty of Agronomy, including names like Bello, Verónica, and others.

5. Incluir a los nuevos electores.

Parágrafo Único: La Oficina Central de Control de Estudios dará a la Comisión Electoral toda la información que ésta requiera para el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Artículo 32. Ningún elector puede aparecer dos veces en el Registro Electoral preparado para una misma elección.

En caso de que para una misma elección, un elector aparezca calificado para votar en dos Escuelas de una misma Facultad o en dos Facultades, ejercerá el derecho a voto solamente en la Escuela o Facultad en que hubiera ingresado primero. En igualdad de circunstancias, la Comisión Electoral dispondrá el lugar donde votará el elector.

Artículo 42. El Registro de alumnos regulares se elaborará por Escuelas, en tantos cuadernos cuantos sean necesarios.

Interpretación dada por el Consejo Universitario a las Impugnaciones a los Registros Electorales

CU739 del 26-04-1990

De acuerdo a este dispositivo reglamentario, la actualización del Registro Electoral se paraliza dentro del lapso comprendido entre los sesenta días anteriores y los treinta posteriores a la fecha de la elección a la que el registro correspondiente sirva de base.

Ahora bien, a pesar de esa paralización es posible modificar el registro publicado, sólo por efecto de las impugnaciones, las cuales, sin embargo, sólo permiten que se incluya a quienes tenían derecho a figurar para la fecha al cierre del Registro y se excluya a quienes no tenían derecho a figurar para ese momento y que aparecerían indebidamente en el Registro para el momento de la paralización.

Esta interpretación es la única que garantiza la pureza y confiabilidad del Registro Electoral y, por ende, la seguridad y transparencia del acto electoral.

Definición de Estudiante Regular por el Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 238

"Cualquier estudiante debidamente inscrito por Secretaría en esta Universidad se considera regular, tanto a los fines del ejercicio del voto en los procesos electorales estudiantiles, como para cualquier otro efecto, aún cuando no haya comenzado a recibir clases, en virtud de que esto puede obedecer a que no se han iniciado las actividades en su Escuela o por causas no imputables al estudiante, lo que no impide que el mismo esté sujeto a los deberes y derechos establecidos en la Ley y los Reglamentos Universitarios."

Definición de Estudiante de Último Bienio por el Consejo Universitario

CU-581 del 06-03-1992

"Se considerará un estudiante del último bienio, todo aquel que haya cursado y aprobado el 60% de las unidades créditos que conforman el plan de estudios de la Carrera".

Nota: Para que un elector pueda ejercer su derecho al voto y ser elegido, debe aparecer en el registro electoral correspondiente. Se invita a la comunidad de electores a visitar la página web de la Comisión Electoral para revisar el registro y realizar las impugnaciones correspondientes, a fin de introducir las solicitudes de inclusión o exclusión de aquellos electores que lo ameriten.

POR LA COMISION ELECTORAL

Profa. Raquel Manduca C.
Presidenta

Profa. Yudi M. Chaudari Z.
Secretaria

Este Boletín puede ser consultado en la página WEB
<http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv.html>